



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

ENCARGO DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO LA GESTIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES HABILITADOS PARA LA TEMPORADA 2019.

Expte. Secretaría General 2019/5.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa mediante Resolución de Alcaldía número 1019/2019 de fecha 11.04.2019 ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Efectuar el encargo a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución de los trabajos de EXPLOTACION DE APARCAMIENTOS HABILITADOS EN LA TEMPORADA DE 2019.

LOCALIZACION DE LOS APARCAMIENTOS Y DESCRIPCION

APARCAMIENTO Nº 1 RECINTO DE INFANTERÍA
APARCAMIENTO Nº 2 LA MARINA, Avda. de Los Lances esquina calle Mar Menor.

PRECIO DEL ENCARGO: 101.285,73 euros URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. presentará certificaciones mensuales cuyos importes/año acumulados no superarán esta cantidad sin autorización e informe favorable de consignación presupuestaria del órgano Interventor municipal.

El encargo se realizará de acuerdo con las siguientes INSTRUCCIONES:

1. Deben cumplirse las condiciones de las autorizaciones de los titulares de los terrenos en el caso de que no sean terrenos de titularidad municipal. Mediante Resolución del Ministerio de Defensa de 13.03.2019 de prórroga prevista en la cláusula séptima del pliego de condiciones de la autorización demanial de fecha 16 de mayo de 2018.

2. CARACTERÍSTICAS Y HORARIO DE LOS APARCAMIENTOS

	Aparcamiento número 1 RECINTO DE INFANTERÍA	Aparcamiento número 2 LA MARINA
Superficie aproximada	4.460 m2	8.719,97 m2
Capacidad aproximada	186 vehículos	Aparcamiento exclusivo autocaravanas.
Horario	Horario de apertura: 24 horas en temporada estival, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre. De 8:00 a 22:00 horas desde Semana Santa hasta el 1 de julio y desde el	Horario de control: de 08:00 a 22:00 horas desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre. Resto del año cerrado.

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 17/04/2019
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 17/04/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	933594346b96423997adaa84afcf39e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	30 de septiembre hasta el 31 de octubre. Resto del año cerrado.	
Personal necesario	4 empleados	3 empleados.

3. PRECIO QUE DEBEN ABONAR LOS USUARIOS DE LOS APARCAMIENTOS:

- APARCAMIENTO NÚMERO 1 RECINTO DE INFANTERIA: Tarifa horaria según Tabla de precios publicada en BOP número 115 de 20 de junio de 2017.
- APARCAMIENTO NÚMERO 2 URBANIZACION LA MARINA: Tarifa horaria según Tabla de precios publicada en BOP número 115 de 20 de junio de 2017.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE COBRO:

- La modalidad de cobro que se debe utilizar prioritariamente será la del pago con tarjeta a través de terminales punto de venta y/o cajeros automáticos de cobro que permitan también, en este caso, el pago efectivo. modalidades todas ellas más acordes con principios de eficiencia, eficacia y seguridad de los caudales públicos. Para ello la entidad que recibe el encargo deberá asignar los medios humanos y materiales necesarios.
 - La apertura de los cajeros automáticos, en su caso, deberá realizarse con personal cualificado y bajo supervisión directa de superiores o de personal autorizado por la Tesorería.
 - Para un mejor control de los fondos, con periodicidad semanal, deberán transferir los fondos a cuentas corrientes de titularidad municipal acompañado del correspondiente informe y/o justificantes acreditativos de su correspondencia con la realización de la obligación al pago por parte de los usuarios.
5. Los aparcamientos estarán destinados al uso temporal de vehículos nunca permanente ni implican una plaza fija con carácter individual ni de reserva, pudiendo destinarse a tal fin mediante el alquiler mensual destinado a residentes u hoteles (solo el parking de Infantería de Marina)
6. La función de los empleados será la del cobro de las tarifas establecidas, facilitar la maniobra de aparcamiento a los vehículos y la distribución coherente de las plazas.
7. Se contratará por la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. un seguro de responsabilidad civil para responder de los daños y perjuicios que se causen durante la prestación del servicio
8. Cada zona de aparcamiento dispondrá de Libro de hojas de Quejas y Reclamaciones y cartel anunciador de su existencia en cada aparcamiento.

SEGUNDO: La Gerencia de la Sociedad acepta la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 17/04/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 17/04/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	933594346b96423997adaa84afcf39e001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

art. 32 de la Ley de Contratos del Sector Público como encargo que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones fijadas

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la de Tesorería, a la Gerencia de URTA S.A. y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Francisco Ruiz Giráldez.

Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	17/04/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	17/04/2019	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 933594346b96423997adaa84afcf39e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

